RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 63 Fecha 2-setiembre-2024

RESCISIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 378/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A., PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - ID Nº 421.484

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Contrato BNF-P N° 378 de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma CELLULAR S.A.; la nota GATI N° 119 de fecha 19 de agosto de 2024, de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; el informe técnico G.D.O.C. N° 919 de fecha 20 de agosto de 2024, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el informe D.C. Nº 281 de fecha 29 de agosto de 2024, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 969 de fecha 2 de setiembre de 2024, de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 55° "DERECHOS DE LA CONTRATANTE" inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Cláusula 12. del referido contrato; que el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Condiciones Contractuales - Causales de Terminación del Contrato, establece en lo pertinente: "...*Terminación por Conveniencia. "La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación" sic...*; que por nota GATI N° 119 de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia de Área de Tecnología Informática con relación al Contrato BNF-P N° 378 de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito con la firma CELLULAR S.A. por el término de 24 meses, para el "Servicio de Telecomunicaciones", informa que posterior a la adjudicación de la presente convocatoria, la Institución inicio un proceso de reingeniería de red ligado a promover el desarrollo económico y social del país a través de servicios bancarios y financieros, priorizando los proyectos de fomento estratégicos e inclusivos que son posibles gracias a las TI, por lo que considera que rescindir el contrato con CELLULAR S.A. es, por tanto, la mejor opción para asegurar que los recursos del banco se utilizan de manera óptima, reforzando así la rendición de cuentas y el compromiso del Banco Nacional de Fomento con la sociedad paraguaya; que por informe D.C. Nº 281 de fecha 29 de agosto de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, expresa: *"...analizada la comunicación remitida, hemos realizado algunos ajustes a la misma, a fin de ajustarla a lo dispuesto en la normativa vigente para dicho llamado, ya que el pliego de Bases y condiciones en su apartado "3. Terminación por Conveniencia" (p. 55) establece: "La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación. Por último, sugerimos que la comunicación sea además cursada a Sudameris Bank S.A.E.C.A. en su calidad de Cesionario de los derechos de cobro mencionados anteriormente"*; que por informe G.D.O.C. Nº 969 de fecha 2 de setiembre de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de rescisión por interés público del Contrato BNF-P N° 378 de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito con la firma CELLULAR S.A. para el "Servicio de Telecomunicaciones"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la rescisión por interés público del Contrato BNF-P N° 378 de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CELLULAR S.A.**, para el "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES".----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 63 Fecha 2-setiembre-2024

RESCISIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 378/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A., PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - ID Nº 421.484 **(Cont. 2)**

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la comunicación correspondiente a la firma **CELLULAR S.A.**, para la rescisión por interés público del Contrato BNF-P N° 378 de fecha 22 de mayo de 2023, de conformidad a lo establecido por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio
rm

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelligy S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 63 Fecha 2-setiembre-2024

RESCISIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 378/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA CELLULAR S.A., PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - ID Nº 421.484

ANEXO

BNF-P N° .../2024

Asunción, de ..... de 2024

Señores
CELLULAR S.A.
Dirección: Avda. España N° 308 entre 23 de Octubre y Dr. Bestard
Telef.: (021) 600-605
E-mail: saguero@cellular.com.py
Asunción - Paraguay

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al Contrato BNF-P N° 378/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma CELLULAR S.A., para el "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" – ID N° 421.484/2023.

En ese sentido, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece de conformidad al Artículo 55.- DERECHOS DE LA CONTRATANTE. **Las contratantes gozan de los siguientes derechos: c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; Sic...**

Conforme a lo estipulado en la Cláusula 12. del Contrato: "Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones", cumplimos en comunicarles que el Banco Nacional de Fomento da por terminado el referido contrato, en los términos del art. citado, en atención a que el BNF ha realizado una reevaluación de las necesidades operativas y la evolución de las capacidades internas, ya que ha desarrollado, (posterior a la adjudicación del llamado) la infraestructura y el personal especializado, que permiten cubrir internamente las funciones de telecomunicaciones, por lo cual continuar con la prestación del servicio contratado con su empresa conllevaría un uso ineficiente de los recursos públicos, afectando negativamente el interés público por el cual debe velar la institución.

En consecuencia, comunicamos que el BNF da por terminado el contrato a partir del ..... de ..... del corriente año.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

C.C.: SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. (En su calidad de Cesionario de los derechos de cobro de Cellular S.A.).-

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092